

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 04 de septiembre de 2024.

UOC Convocante (*): Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Unidad o área requirente (*): Seguridad de la información

Funcionario o técnico responsable (*): Viviana Gamarra

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada Interina de Seguridad de la información

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Los requerimientos técnicos solicitados se basan en la necesidad de garantizar el monitoreo y control de cambios realizados en los equipos FORTINET (firewalls de borde, de aplicaciones, interno), así como también contar con un software que permita contar con un doble factor de autenticación para el ingreso a las soluciones tecnológicas de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

La selección de las soluciones de protección, control y monitoreo sobre los equipos de redes y comunicaciones de la AFD, han sido realizadas para la seguridad de doble factor para la autenticación de los usuarios. Se ha solicitado que todas las licencias de software incluyan actualizaciones de nuevas versiones.

Las especificaciones técnicas también requieren que los oferentes deberán acreditar estar autorizado para la comercialización y soporte de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitida por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes, para garantizar que la implementación proporcionada sea comprobada. Este criterio asegura un proceso de selección transparente y justo para todos los participantes.

Todos los miembros del personal técnico deben mantener la confidencialidad de la información de la AFD, incluso después de la finalización del contrato. De manera a garantizar la seguridad y protecciones adecuadas a los activos de información de la AFD para la utilización de los usuarios de la AFD.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado a RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS, específicamente las licencias de Forti MANAGER VM PARA 10 DEVICES y Forti AUNTHENTICATOR VM, teniendo que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del llamado a RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS, específicamente las licencias de Forti MANAGER VM PARA 10 DEVICES y Forti AUNTHENTICATOR VM, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".**

Viviana Gamarra
ENCARGADA INTERINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dionicio Domínguez
COORDINADOR INTERINO DE LA UOC

